



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 0037-AL-GADMP-2020

Luis Rodrigo Yáñez Cedillo
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUCARÁ

En mi calidad de Alcalde del Cantón de Pucará y como Presidente del Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal, ante la emergencia Sanitaria dictada por el Gobierno Nacional y como resultado de la reunión mantenida con la Mesa Técnica Número Dos;

RESUELVO:

1. Activar el COE Cantonal de acuerdo a los protocolos establecidos por motivo de la Emergencia Sanitaria en el País.
2. Acoger todas las disposiciones emitidas por el COE Nacional.
3. Garantizar los recursos para los servicios básicos que son competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pucará, implementando los procedimientos operativos, personal humano que aseguren la calidad de los mismos y su abastecimiento.
4. Se prohíbe a la ciudadanía acudir espacios recreativos como parques, canchas, camineras y espacios públicos y evitar concentraciones masivas de personas.
5. Se coordinara con el Comisario Municipal para que en los Mercados del Cantón Pucará emprendan acciones de limpieza y desinfección; así también se provea de medios de esterilización para la ciudadanía como dispensadores de productos desinfectantes.
6. Solicitar a los transportistas de buses, camionetas que operan en el cantón, tomar medidas de esterilización como: limpieza y desinfección permanente de sus unidades, de acuerdo a lo solicitado por la Agencia Nacional de Transito del Ecuador, la Unidad de Tránsito Municipal realizará inspecciones para verificar su cumplimiento.
7. Se procederá a realizar las respectivas desinfecciones en todos los espacios municipales; como las instalaciones del GADM, casa del adulto mayor, los CVV, etc.
8. Solicitar a las personas que presentas síntomas como tos, fiebre o dificultades respiratorias acudir al Centro de Salud del cantón; permanecer en sus domicilios y abstenerse de acudir a lugares de concentración masiva y finalmente no auto-medicarse.



9. Suspender todo tipo de actividades de concentración masiva; referente a espectáculos públicos, festividades, eventos religiosos, reuniones de cualquier naturaleza, espacios turísticos durante el periodo de declaratoria de emergencia.
10. Se dispone a la Comisaria Nacional de Policía, Jefatura Política y Policía Nacional ejecutar acciones pertinentes para evitar la especulación de productos de primera necesidad y realizar el control de los espacios públicos, horarios de funcionamiento y cierres de locales comerciales.
11. Se recomienda a la ciudadanía ejecutar las prácticas de higiene, como el lavado de manos y utilización de productos desinfectantes. Así también hacer un llamado de preferencia a adultos mayores y niños que permanezcan en sus domicilios.
12. Se declara al Comité de Operaciones de Emergencias en sesión permanente.
13. Suspender de manera temporal la atención al público del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará por el periodo comprendido entre el martes 17 de marzo de 2020 hasta una nueva resolución por parte del Gobierno Nacional, esto con el fin de precautelar la salud de la ciudadanía del cantón Pucará y de los servidores municipales, a excepción del personal administrativo que se acoge al sistema de teletrabajo.
14. Se dispone a la Técnica de Gestión de Riesgos tomar acciones específicas que requiera este estado de emergencia.
15. Se dispone a la Unidad de Gestión Ambiental realizar el plan de fumigación en las instalaciones del mercado y camal municipal así como de las unidades de transporte público que prestan su servicio en el cantón.
16. Tanto los servicios básicos como el mercado municipal funcionarán de manera coordinada con los encargados respectivos de la municipalidad.
17. La recaudación de impuestos se restablecerá cuando se levante la emergencia sanitaria dentro del territorio nacional, por tanto no existirá corte de servicios básicos ni recargo alguno.
18. Queda suspendido el proceso de matriculación vehicular y se retomará una vez que se termine la emergencia sin recargo alguno.
19. Todos los procesos de adquisiciones y planes de emergencia serán socializados y justificados de acuerdo a la Ley.

El COE del Cantón Pucará hace un llamado a la ciudadanía a mantener la calma y tomar las medidas preventivas de salud; y difundir mediante los medios de comunicación los puntos acordados en esta resolución.



PUCARÁ
GAD MUNICIPAL

La presente resolución entrara en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Pucará a los 13 días del mes de marzo de 2020.

LUIS YÁNEZ CEDILLO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

